

2019-1092 RF ENCORE- WALTER FEDERIC SANCHEZ SANCHEZ

Rafael Enrique Plazas <rajicla@hotmail.com>

Lun 17/07/2023 8:39

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (638 KB)

2019-1092 RF ENCORE- WALTER SANCHEZ.pdf;

Buenas tardes, me permito allegar recurso de reposición.

Adjunto: 4 folios

Favor confirmar recibido

RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señora
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E.S.D

REF: Proceso EJECUTIVO., No 50001403007 2019 01092 00 de **RF ENCORE S.A.S** contra **WALTER FEDERIC SANCHEZ SANCHEZ**.

En mi calidad de apoderado de la demandante dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar, que si bien es cierto que el art. 318 del C.G.P., establece que contra el auto que resuelve un recurso de reposición, no procede recurso de reposición, también es cierto que, en el caso que nos ocupa es procedente interponer **Recurso de REPOSICION** contra el auto de fecha 11 de julio de 2023, ya que en él, el juzgado se pronunció sobre puntos no relacionados en el primer auto, en los siguientes términos:

1-El Juzgado en auto que nos ocupa, mantiene incólume la decisión del auto que decreto el desistimiento tácito de fecha 29 de septiembre de 2022, indicando, que si bien es cierto que con el recurso se allegaron los memoriales enviados con fechas "...marzo, noviembre, y diciembre del 2020 y enero del 2021 tales memoriales nunca fueron radicados al despacho para que obraran en el proceso y compelieran a impulsar el trámite.."

2.-Con el debido respeto le informo que a raíz de la pandemia todos los memoriales a partir de julio 1 del 2020, fecha en que se reanuda la actuación judicial que estuvo suspendida desde marzo 16/20, debía hacerse virtualmente, conforme lo estableció el decreto 806/20, razón por la cual los memoriales que el juzgado afirma están dentro del proceso, fueron remitidos virtualmente al correo electrónico del juzgado como lo estipulaba el decreto, luego yerra jurídicamente el despacho en el auto de fecha 11 de julio del 2023, al decir que no se radicaron en el despacho ya que eso era imposible. Los memoriales que se adjuntaron fueron debidamente enviados al correo electrónico del juzgado tal como se prueba con los adjuntos de este recurso.

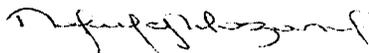
RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

3.-Si el juzgado revisa los correos electrónicos del despacho notara que fueron enviados y recibidos en julio 3 del 2020 y en enero del 18 del 2021, que dice no fueron radicado en el despacho, hubiera notado que en los mismos se allegaron las notificaciones efectuadas al demandado virtualmente al correo electrónico suministrado con la demanda es decir que la actuación pendiente reitero no estaba a cargo de la parte demandante, sino que está a cargo es del despacho.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito respetuosamente a la señora Juez, se **REVOQUE** el auto objeto del presente recurso, ya que como lo manifesté es procedente el recurso de **REPOSICION**.

Adjunto: Impresión de los correos electrónicos de fecha 3 de julio de 2020 y 18 de enero del 2021, remitidos al correo electrónico del despacho junto con los memoriales enviados en esa fecha y que ya obran en el proceso como lo reconoció el despacho.

Atentamente,



RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ
C.C. 17.314.307 de V/CIO
T.P. 44.823 del C.S.J

MEMORIAL REFINANCIA VS WALTER FEDERIC SANCHEZ S

Rafael Enrique Plazas <rajicla@hotmail.com>

Vie 3/07/2020 11:36 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL REFINANCIA VS WALTER FEDERIC SANCHEZ S.pdf;

Buenos días: Para su conocimiento y demás fines pertinentes adjunto asunto referencia para su respectivo trámite de, REFINANCIA VS WALTER FEDERIC SANCHEZ S. RADICADO No.2019 010922 00. Muchas gracias
Att: Oficina Dr. Plazas

13/7/23, 14:25

Correo: Rafael Enrique Plazas - Outlook

REFINANANCIA VS WALTER FEDERIC SANCHEZ- RAD 2019 01092 00

Rafael Enrique Plazas <rajicla@hotmail.com>

Lun 18/01/2021 9:59 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

REFINANANCIA VS WALTER FEDERIC SANCHEZ-NOTIFICACION X AVISO.pdf;

Buenos días: Respetuosamente adjunto asunto referencia para su respectivo tramite, favor acusar recibido, muchas gracias

Att: Oficina Dr. Plazas 11 folios)